

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>26</sup> de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente, por el cual el Instituto Santa Cruz - Padres Pasionistas, solicita la donación de máquinas de escribir manuales, y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (confr. fs. 8), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 579/77,-

SE RESUELVE:

1°) Declarar -en estado de desuso- los bienes consignados a fs. 8.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- al Instituto Santa Cruz - Padres Pasionistas.-

3°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

b.m  
A

  
ADOLFO R. GABRIEL